

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



6612

506

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 506 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 AGO 2013

VISTO: El Informe N° 135-2013/GRP-401000-401300-CEP-ADS N° 013-2013 de fecha 07 de Junio del 2013 del Presidente del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 393-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de Julio del 2013, se **APROBÓ** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CONTRATADO DE LA GSRLCC"** el Estudio de Posibilidad que ofrece el mercado en base al requerimiento del área usuaria, el mismo que asciende a **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 41,250.00)**, incluidos IGV; con precios vigentes al mes de Abril del 2013, que será ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (**CONTRATA**) por el Sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Treinta y Cinco (35) días calendario;

Que, mediante Informe N° 135-2013/GRP-401000-401300-CEP – ADS N° 013-2013 de fecha 07 de Agosto de 2013, el Presidente del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección ADS N° 013-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC, hace de conocimiento que el día 05 de Agosto del 2013, a horas 10.40 AM, se llevó a cabo el acto público de presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas; habiéndose dado inicio, se contó con la inscripción de cuatro (04) participantes, presentándose solo un (01) participante para el **ITEM N° 01 UNIFORME PERSONAL MASCULINO** para su evaluación; después de Evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas, el Comité Especial Permanente, otorgó la **BUENA PRO** del **ITEM N° 01 UNIFORME PERSONAL MASCULINO** al Postor **NEGOCIOS Y CONSULTORES GUERRERO RAC**; con RUC N° 20525440339 por un Valor de S/. 26,125.00 (Veintiséis Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles); sin embargo, para el **ITEM N° 02 UNIFORME PERSONAL FEMENINO** no se presentaron propuestas, razón por la cual, el Comité Especial en uso de sus facultades y de acuerdo a lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **ACUERDA DECLARAR PARCIALMENTE DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013/GRP.GSRLCC-G Primera Convocatoria, referida al **ITEM N° 02 UNIFORME PERSONAL FEMENINO**; asimismo, solicita se **AUTORICE** la Convocatoria de Un Proceso de Selección de Menor Cuantía Derivada;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución correspondiente;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado con el D .S N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras

Que, el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en caso de la Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (...); por lo que, es procedente emitir el Acto Administrativo declarando **PARCIALMENTE DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria referido al **ITEM N° 02 UNIFORME PERSONAL FEMENINO** y se autorice la Convocatoria a un Proceso de Selección de Menor Cuantía

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 506-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 AGO 2013

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PARCIALMENTE DESIERTO, el PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/GRP-GSRLCC-G "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL CONTRATADO DE LA GSRLCC" PRIMERA CONVOCATORIA referido al **ITEM N° 02 UNIFORME PERSONAL FEMENINO** y en consecuencia **AUTORIZAR** la **CONVOCATORIA** de un **Proceso de Selección de Menor Cuantía** derivada de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013/GRP-GSRLCC-G** referida al **ITEM N° 02 UNIFORME PERSONAL FEMENINO**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial encargado del ADS N° 013-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Ino. Miguel Ángel Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL